

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

**Bogotá D.C., Dieciocho (18) de Diciembre de dos mil veinte
(2020)**

PROCESO: PETICION DE HERENCIA.
RADICACION: 110013110018-2017-00910-00

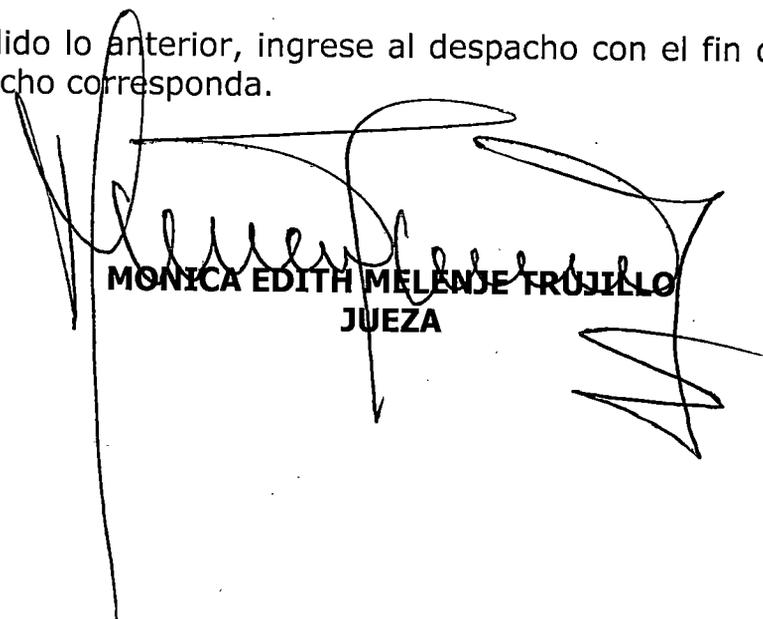
Revisada la presente actuación, se avizora que de la revisión del recurso de reposición visible a folio 37, radicado en esta dependencia el 20 de febrero de 2020 a las 3:19 pm, y el anexo del recibo de la Oficina de Instrumentos Públicos fue expedido el 21 de febrero de 2020 a las 8:14:40 am.

De lo anterior, este despacho ve inconsistencia con la incorporación de los memoriales que aquí suscitan y es que no es dable que el recurso de reposición sea un día antes que el recibo de instrumentos públicos más si el documentos no tiene constancia de recibido, puesto que, en el recurso la profesional anuncia que la medida se encuentra en curso de inscripción (numeral 5 fol.37), y no indica que anexa el recibo respectivo.

Bajo dicha directriz se ordena a SECRETARIA, proceda de forma inmediata a realizar los informes respectivos con el fin de salvaguardar los derechos que le asiste a las partes en este proceso.

Cumplido lo anterior, ingrese al despacho con el fin de resolver lo que en derecho corresponda.

CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELLENJE TRUJILLO
JUEZA